

La Facultad de Filosofía y Letras

Su origen y su importancia para el progreso de todo pueblo civilizado

A pesar de que serían muchos los volúmenes que podrían registrarse recogiendo únicamente los artículos escritos en revistas científicas y en periódicos durante un término no mayor que el de pocos años, sobre la importancia capital que tiene para todo hombre el estudio de Filosofía y Letras, los esfuerzos que hacen los Gobiernos y las Universidades del mundo entero para ganar el mayor número posible de estudiantes para las Facultades de Filosofía y Letras, no serán nunca suficientes, porque a este estudio se le debe en gran parte el adelanto no solamente intelectual, sino también moral y material de un país.

El fracaso económico del mundo postbélico es justamente debido a la materialización del pensamiento humano, que en lugar de buscar las leyes positivas y permanentes que deben dirigir sus acciones hacia fines más elevados, busca el cumplimiento de sus ideales en lo inseguro e inestable de la materia, despreocupándose y desprendiéndose por completo de la educación sólida del espíritu.

Nunca como hoy el mundo ha tenido una necesidad tan imperativa de hombres preparados para la vida, nunca como hoy el mundo se ha visto tan urgido de educar a sus hijos para que puedan dirigir a los pueblos y para que puedan servir a sus conciudadanos, no con un criterio cegado por el esplendor del oro o por las frases retóricas de un parlamentarismo universal, sino con un criterio basado en un pensamiento lógico y de consecuencia absoluta.

Las Facultades de Filosofía y Letras son las llamadas hoy día a realizar aquella transformación de criterio, indispensable no solamente para la «supercultura» del viejo mundo, sino también, y sobre todo, para despertar de su letargo a los pueblos suramericanos que por falta

de una seria educación intelectual están en su mayoría aún más atrasados de lo que era Europa hace unos quinientos años. Aquí en Colombia, v. gr., todo el mundo lo ve y todo el mundo lo dice, pero nadie se preocupa de ponerle remedio a esta «falta de preparación», tal sería la única solución para hacer adelantar el país en tiempo menor de lo que se piensa. La reconstrucción de un país debe comenzar por los elementos autóctonos que hayan nacido en su tierra, que conozcan sus necesidades y que conozcan la psicología de su pueblo. La arriba mencionada «falta de preparación», común por lo menos en el 75 % de la población, tiene por consecuencia la desconfianza absoluta de los Gobiernos hacia los pocos elementos muy preparados que tiene el país, elementos que surgieron en gran parte con sus propios esfuerzos y que serían indudablemente más que competentes para solucionar el problema de ciertas reformas indispensables por el momento, sobre todo en el campo de la instrucción pública. A esta desconfianza se le debe la traída de una cantidad de misiones y de técnicos extranjeros que llegan al país para reformar una u otra cosa, misiones que le implican gastos infinitos a la Nación y que al final de sus labores demuestran un fracaso absoluto. Cuando el célebre criminalista italiano, el Profesor Enrique Ferri, fue invitado por varios Gobiernos suramericanos para que viniera a reformar los Códigos Penales de los distintos países, rehusó de modo absoluto aceptar el encargo a pesar de las propuestas indudablemente halagadoras que le fueron hechas. Una de las muchas razones que expuso al declinar la invitación, fue que, no conociendo la psicología de los pueblos suramericanos, él, el gran discípulo de Lombroso, que llenó el mundo con su fama, se veía incapaz de introducir una reforma en un país que no era el suyo. «También la América del Sur—añadió—cuenta con grandes juristas, y éstos podrán servirle más a su país que yo; que consulten los muchos tratados escritos sobre la materia y en éstos encontrarán un material suficiente para

que puedan reformar sus leyes de acuerdo con las necesidades y el modo de pensar de su pueblo que ellos conocen más que nadie».

Lo que dijo Ferri para la reforma de un Código, vale también para todas las demás reformas. Colombia tiene para todos los campos un porcentaje de hombres muy preparados que por el momento pueden introducir con mejor resultado que las misiones extranjeras, las reformas de que necesita el país, mientras surjan otros elementos nacionales bien formados que podrán seguir la obra de los primeros.

Ahora: ¿qué significa «formación o preparación individual?» Significa, en primer lugar, especialización en una materia, y en segundo lugar, significa adquisición de una cierta cultura universal (no hay necesidad de enciclopedias ambulantes), indispensable para todo individuo y para todo especialista. Para adquirir lo primero es necesaria una seriedad absoluta en los estudios, sobre todo universitarios, seriedad basada en criterios modernos y no en criterios antiguos que son hoy día deficientes para seguir las corrientes del espíritu humano. Respecto de lo segundo son justamente las FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS las llamadas a llenar este vacío, que puede cambiar no solamente la psiquis individual sino cooperar juntamente a la prosperidad de una nación entera. Las Facultades de Filosofía y Letras son la verdadera escuela de las personas que aspiran a una preparación sólida para la vida.

La idea que tiene la mayoría, y sobre todo en esta tierra, sobre la misión de una Facultad de Filosofía y Letras, es perfectamente errónea. «¿Para qué estudiar Filosofía y Letras?» nos dicen los jóvenes. «Nunca podremos ganarnos la vida con saber traducir tal tragedia de Sófocles, una comedia de Aristófanes o una oda de Horacio. Nunca podremos ganarnos la vida conociendo las causas que produjeron tal corriente artística o literaria o sabiendo co-

mentar la Divina Comedia u otra epopeya clásica. La filosofía es una cosa abstrusa, que tampoco sirve para la vida. ¿Para qué martirizarnos a nosotros mismos y a nuestros hijos con silogismos y sofismas, con sutilezas morales, con metafísica, cosmología y un mundo de otras cosas que no hacen más que confundir el cerebro?».

«Pero—nos provoca preguntar entonces—¿qué es lo que entienden ustedes por preparación? ¿Les parece suficiente para un hombre preparado el saber buscar un artículo de ley en un Código o el saber poner una receta para un enfermo del estómago después de seis años de estudio y después de haber consultado la enciclopedia médica?».

La educación de una nación debe comenzar por la educación de los profesionales, y la verdadera misión de las Facultades de Filosofía y Letras no es solamente la de formar profesorado competente para los Facultades mismas y los Colegios de segunda enseñanza (cosa muy importante sin duda); las Facultades de Filosofía y Letras deben sobre todo abrirles un nuevo horizonte y darles una cultura profunda a los profesionales de toda clase y a todo hombre que tenga aspiraciones realmente superiores.

Más de una vez ví a hombres como Ferri, Chiovenda, Marchia Fava, Ascoli, Salandra y Vivante, a Senadores y hombres de la alta política asistir a múltiples clases de la Facultad de Filosofía y Letras en el Ateneo de Roma y varios entre ellos hasta se inscribieron en uno u otro curso. Harnack, el as del protestantismo hodierno, no tenía inconveniente ninguno en asistir con sus setenta y pico de años como alumno a las lecciones de Asiriología dictadas en la Universidad de Berlín por el famoso Profesor Delitzsch.

La historia misma nos enseña la importancia capital que le dieron ya nuestros antepasados del siglo XII al estudio de Filosofía y Letras. Vamos a estudiar brevemente el origen y el desarrollo que tomaron las primeras Uni-

versidades de ciencias jurídicas y veremos cómo de ellas salieron las Facultades de Filosofía y Letras, que ya entonces eran consideradas indispensables para el perfeccionamiento de todo jurista de la época.

La primera entre todas las escuelas de Derecho de la Edad Media que revela un carácter preciso y netamente científico es la escuela de Bolonia. Entre las Escuelas anteriores y la boloñesa no hubo un salto, como se creyó por un tiempo, sino una continuidad. Se trató únicamente de una preferencia acordada a un sistema sobre el otro. La continuidad se revela también en el hecho de que los trabajos y los escritos que habían salido de las escuelas de Rávena y de Pavia, como el *Brachylogus*, las *Excepciones* y la *Expositio* no fueron olvidados y apartados con el desaparecer de las escuelas que los habían producido, sino que siguieron estudiados y usados en la nueva escuela que recurrió a ellos para todo lo que estaba en armonía con sus intentos.

La expansión del espíritu científico que prevaleció en seguida en Bolonia tiene su causa no solamente en ciertos hechos históricos más o menos complejos, sino también y principalmente en el esfuerzo que los maestros boloñeses hicieron desde un principio para concentrar el estudio del Derecho en los Digestos, es decir, en aquella entre las compilaciones justinianas que además de contener las normas positivas, EXPUSO TAMBIÉN LAS RAZONES QUE LAS PRODUCIERON, elevándose de tal manera a los principios directivos de las acciones humanas. Esta obra justiniana, que al mismo tiempo contenía legislación y ciencia, y no una ciencia abstracta sino una ciencia que no perdió nunca el contacto con la vida—y que en la alta Edad Media ha sido la más descuidada y olvidada—atrae ahora toda la atención de los estudiantes. Estos en breve tiempo logran penetrar sus secretos y llegan de tal manera a apoderarse del espíritu que la gobierna, o sea de los principios que permiten dominar las normas una por una, y reducirlas a sistema.

Muy pronto los mismos estudiantes de Derecho de la misma escuela de Bolonia fundaron hacia la mitad del siglo XI una escuela de Artes Liberales, la cual como parece no tuvo poca fama y atrajo al mismo tiempo una cantidad de alumnos también desde lejos. En ella los estudios principales eran la filosofía, la retórica, la elocuencia forense y la gramática, y para el estudio de esta última ciencia no fueron comentados solamente oradores históricos y poetas clásicos sino era costumbre de examinar también textos jurídicos romanos a fin de analizar las palabras y las construcciones especiales que en ellos podían encontrarse. Esta escuela de Artes Liberales en el fondo no era otra cosa que el principio de la que hoy llamamos una Facultad de Filosofía y Letras. Los que entraban a esta escuela eran, por lo general, juristas ya formados que aspiraban a una cultura mayor para dedicarse después a los oficios públicos como jueces y abogados. Cada vez que se les presentó la ocasión, no dejaron de ostentar todos sus conocimientos literarios y no olvidaron mostrar la particular habilidad que habían adquirido en la escuela para la comentación de los textos jurídicos. En los documentos boloñeses del siglo XI se recuerdan con frecuencia no solamente a los *iudices* y a los *causidices*, sino también a los *doctores legum* que probablemente eran los que después de haber terminado sus estudios de derecho habían entrado a la escuela de Artes Liberales, y, salidos de ésta, participaron de la administración de la justicia con un conocimiento de las leyes y de los textos romanos, más amplio y profundo de lo que de ordinario se solía tener. Quien entre ellos sentía una vocación especial para la enseñanza se dedicó a ésta sin más pérdida de tiempo. Un manuscrito de 1076 nos da el nombre de cierto Pepone *qui primus coepit auctoritate sua legere in legibus*. Al mismo tiempo surgió otro de nombre Irnerio, de quien Odofredo dice: *maximi nominis fuit et fuit primus illuminator scientiae nostrae et ideo appellatur lucerna iuris*. Acerca de este fundador de

la gran escuela boloñesa no tenemos sino noticias muy escasas. Parece que en un principio haya sido profesor de la escuela de artes liberales (*magister in artibus*). Sus estudios gramaticales y de retórica lo llevaron a consultar los Digestos y las demás colecciones justinianas, de las cuales hizo muy pronto su ocupación exclusiva. Tal era la maestría con que las explicó y comentó que al poco tiempo se reunió al rededor suyo gran número de discípulos y auditores. Tantos eran los frutos de su enseñanza y de tal manera correspondía a las necesidades del tiempo la obra por él iniciada, que no faltaron los que siguieron el camino por él trazado. Ya muy cerca de la muerte, los discípulos que lo asistían le preguntaron cuál entre ellos debía sucederle. Según la tradición, Irnerio contestó la pregunta con dos versos designando cuatro entre sus alumnos como igualmente dignos para seguir la escuela:

*Bulgarus os aureum, Martinus copia legum
Mens legum est Ugo, Jacobus id quod ego.*

Lo cierto es que por la mitad del siglo XII estos cuatro: Bulgaro, Martín Gosia, Ugo y Jacopo, di Porta Ravennate enseñaron contemporáneamente en Bologna y con tanta fama que trajeron al rededor suyo no solamente a estudiantes de las varias regiones de Italia, sino también a muchos extranjeros. Federico Barbaroja los convidó a la Dieta de Roncaglia y hablando de ellos dice: *Viri sunt in lege doctissimi, legumque in civitate bononensi doctores et multorum auditorum praeceptores*.

Tantos forasteros y tantos extranjeros se encontraron entonces en Bolonia para el solo fin de estudios que tenían por necesidad que asociarse entre sí. Parece que en un principio estudiantes y maestros hayan formado una *societas* cuya dirección estaba confiada a los enseñantes. La prueba de esta afirmación la encontramos en el privilegio otorgado por Federico Barbaroja en 1158, por el cual les fue concedida a los profesores la jurisdicción civil y penal para reatos leves, sobre los alumnos que también

en los escritos de las épocas posteriores llevaron el título de *Socii*. La importancia de estas *societates*, el número que recibe de sus componentes y los privilegios que les fueron concedidos por el Emperador tuvo naturalmente que preocupar al Común que, fuera de ver en ella una rica fuente de comercio, de riqueza y de gloria para la ciudad, vio en la nueva agrupación, sustraída a la competencia de los jueces y de las autoridades del Común, un grave peligro para la seguridad del Poder. Como primera medida el Común trató de adquirir cierto dominio sobre los profesores obligándolos por juramento a no enseñar en ninguna otra ciudad sino en Bolonia. Pero los estudiantes que no querían perder su independencia reaccionaron y formaron una asociación más estrecha que la de la *societas*, una asociación compuesta únicamente por estudiantes. De las fuentes jurídicas derivaron una palabra apropiada para aquella asociación y la llamaron *Universitas Scholarium* o corporación de estudiantes cuyos presidentes y directores, elegidos entre ellos mismos, recibieron el nombre de *Cónsules* y después el de *Rectores*. Al lado de éstos fue elegido un cuerpo consulente cuyos componentes recibieron el título de *Conciliarii*.

Los Profesores, excluidos de la administración directa de la Universidad tenían que obligarse a enseñar (o de leer como se dijo entonces) por el término de un año con un estipendio que les confirieron los estudiantes. De tal manera el profesorado cayó siempre más en poder de las autoridades civiles. Al fin la ciudad no solamente sostuvo todos los gastos inherentes a la enseñanza, sino les dio a los profesores una casa en donde podían dictar sus lecciones.

Cuando a principios del siglo XVI Bolonia cayó bajo la dominación de la Iglesia, los poderes directivos y jurisdiccionales del Rector disminuyeron siempre más hasta que al fin pasaron a manos del Legado Pontificio, quien asumió la Rectoría de la Universidad.

Este ordenamiento exterior de los estudios superiores que surgió y se desarrolló en Bolonia, fue el tipo que copiaron más o menos fielmente las demás ciudades en las cuales surgieron escuelas.

Ya que las nuevas escuelas tomaron como principal objeto de sus estudios el Derecho de los antiguos Emperadores romanos, era natural que los emperadores actuales tuvieran que favorecerlas y ocuparse de su progreso, considerándose éstos los legítimos sucesores de aquéllos.

En cuanto a la Iglesia y al Papado que la representaban, ellos no tenían solamente a favor de su intervención la tradición por haber sido casi los únicos factores de los estudios en la alta Edad Media, sino también otras razones que derivaban del estado de las cosas.

El principio de que una escuela de cultura superior no debía surgir y funcionar sin algún acto del Poder Supremo, se afirmó por primera vez bajo Federico II. En lucha con los Comunes, el Suevo quiso impedir que sus súbditos del Reino de Sicilia siguieran frecuentando la escuela de Bolonia y fundó por lo consiguiente en 1220 la Universidad de Nápoles, que fue la primera Universidad del Estado. A fin de alejar de Bolonia y las demás ciudades los estudiantes extranjeros convidó para que fueran a Nápoles *omnes qui studere voluerint in aliqua facultate*. Como en muchas otras cosas, Federico II también en ésta no hizo más que seguir fielmente las huellas romanas. A él se le debe el aparecer de la escuela fundada y dirigida enteramente por el Estado, que surgió al lado de las escuelas libres que eran el producto de la manera como se había desarrollado la sociedad en la Edad Media. En la constitución *Omnen* Justiniano había ordenado que los volúmenes que encerraban sus compilaciones fueran enseñados únicamente *in Regibus Urbibus*, es decir, en Roma y en Constantinopla y en la ciudad de Berito, y no *in aliis locis, qui a maioribus tale non meruerint privilegium*. El tener una escuela de derecho constituía por lo consiguiente

un privilegio que sólo el Emperador podía conceder; y de tal privilegio que le fue reconocido por el texto justiniano se valió ahora Federico. El Papa no tardó en hacer lo mismo pensando que el poder de conceder tales privilegios había pasado también a él. Como Gregorio IX concedió por una bula de 1233 a la ciudad de Tolosa que fundase una escuela *in quavis licita facultate* no mucho después Inocencio IV hizo lo mismo en Piacenza (1248).

Desde entonces no surgieron más Universidades ni por simple iniciativa privada ni por la sola voluntad de un poder local, sino se creyó siempre necesario que interviniera una especial concesión imperial o pontificia, o una y otra unidas.

La concesión hecha por estas supremas potestades, mientras atribuía el derecho de abrir un estudio general *in utroque iure* en *medicina*, en *filosofía* y *in qua cumque licita facultate*, concediendo a profesores y alumnos los acostumbrados privilegios, reconocía también la prerrogativa de distribuir a aquéllos que cumplían los estudios, la promoción y la *licentia ubique docendi*.

Casi al paso de las escuelas de derecho iban las escuelas de filosofía y letras estrechamente unidas con las primeras y al principio del Renacimiento, con el surgir y nuevo reaparecer de las humanidades, casi toda la atención tanto de los Emperadores como de los Papas de la época se concentró en el estudio de los clásicos latinos y griegos, en la recapitulación y el estudio del pensamiento antiguo y en la idea sublime que encontraron en las formas artísticas perfectas de aquellas razas maravillosas.

Comenzaron nuevos estudios que aumentaron los conocimientos de los intelectuales y profesionales de la época y surgieron las verdaderas escuelas de filosofía y letras que se hicieron hasta nuestros días el foco de la cultura de las grandes metrópolis de las naciones civilizadas del mundo entero.

Si recorremos nuestros Estados modernos de Europa

encontraremos que los mayores factores de la creciente civilización, comenzando desde los políticos hasta los grandes industriales, recibieron su cultura en alguna Facultad de Filosofía y Letras, y a este perfeccionamiento le deben no solamente su grandeza personal sino también la grandeza de su país que puede contar con hombres competentes y preparados para la vida.

Solo en Colombia, en donde no existe más Facultad de Filosofía y Letras que la del Colegio Mayor del Rosario, y en donde hay una falta de preparación tan grande, vemos que los bancos de las aulas universitarias están vacíos. ¿Cuánto más durará este estado de cosas? ¿Cuántos años más tendrá que esperar esta patria tan grande, tan rica y tan bella, que sus hijos comprendan la necesidad que tiene el país de que se instruyan, y de que le sirvan para el aumento de su prosperidad y su gloria?

Bogotá, 10 de enero de 1931.

DR. HERMAN WALDE-WALDEGG

Fundamentos históricos para el desarrollo de los sonidos españoles

POR EL DOCTOR HARRY MEIER, DEL INSTITUTO IBERO-AMERICANO DE HAMBURGO.

Los *Orígenes del Español*, de D. Ramón Menéndez Pidal (1.^a edición, 1928), representa el primer paso para una fundamentación histórica de los grandes fenómenos fonéticos ibero-romanos. Utilizando un rico material nuevo, sacado de archivos locales, que data del tiempo primitivo de las fuentes románicas escritas, el autor ha podido dar una exposición detalladísima de un hecho tan importante, como la extensión del castellano hacia Navarra, Aragón y León en los siglos X a XIII. Ha aprovechado además numerosos ejemplos sacados del español mozárabe, y así ha podido ilustrar algunos desa-